

30/10/2014
Circular 35/2014

Asunto: Abierta la convocatoria FOMIT 14 para modernizar infraestructuras turísticas

Ya está abierta la convocatoria de los préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT) 2014, que las Entidades Locales pueden solicitar para financiar proyectos encaminados a la recualificación de destinos turísticos maduros.

El Gobierno ha puesto a disposición del Instituto de Crédito Oficial (ICO) 200 millones de euros para todo el territorio nacional, con excepción de las Comunidades Forales de Navarra y País Vasco, y aquellas Comunidades o Ciudades Autónomas que han comunicado su decisión de no realizar la convocatoria en esta edición.

Los conceptos financiables con cargo al FOMIT son los siguientes:

- Construcción, ampliación, renovación, o remodelación de infraestructuras públicas municipales.
- Instalación, sustitución o reparación de equipamientos turísticos.
- Establecimiento, ampliación o mejora de servicios públicos municipales que mejoren la oferta turística.
- Inversiones dirigidas a recuperar la calidad ambiental y paisajística de los destinos y a reducir la densidad urbanística de las zonas turísticas, así como las que faciliten la modernización de los destinos turísticos.

Excepto la Comunidad de Madrid (que tiene previsto hacerlo el 15 de noviembre) todas las Comunidades Autónomas han publicado ya en su "Boletín Oficial" la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente calendario:

Comunidad Autónoma	Fecha de Publicación Convocatoria en BO
Andalucía	03/10/2014
Aragón	02/10/2014
Asturias	07/10/2014
Baleares	11/10/2014
Canarias	06/10/2014
Cantabria	17/10/2014
Castilla-La Mancha	03/10/2014
Castilla y León	20/10/2014
Cataluña	03/10/2014
Comunidad Valenciana	06/10/2014
Extremadura	24/10/2014
Galicia	No convocará en 2014
La Rioja	08/10/2014
Madrid	15/11/2014
Región de Murcia	04/10/2014
Ceuta	Fecha sin concretar
Melilla	No convocará en 2014





Para ampliar información al respecto, además de las convocatorias publicadas en los correspondientes boletines oficiales de cada Comunidad Autónoma, puede consultarse la web del ICO en la siguiente dirección:

<http://ico.es/web/ico/ico-fomit/-/lineasICO/tab/view?tab=general>

